MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 – ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS - PAC PROVISORIO, CON ID 323523, A SER CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2017.-

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 22 días del mes de **FEBRERO,** del año dos mil diecisiete, siendo las **7:30** horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, el Jefe de Contratación Directa de la UOC el Lic. Arnaldo Gaona y el Jefe de Licitaciones, Dr. Armando Maldonado, y el representante de la empresa **MEV S.A,** el ALBERTO MARTÍNEZ, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 – ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS - PAC PROVISORIO,** comunicada a la DNCP.-

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas presentadas considerando la Resolución Nº 522/2015 de fecha 24/02/2015, que expresa en su Art. 2- DISPONER que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/2003 y el Art. 3 – ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.-

A continuación, se detallan las documentaciones y los montos de acuerdos a la hora de llegada:

Documentos	MEV S.A.
Formulario de Oferta *	√
Certificado de cumplimiento tributario	√
Garantía de Mantenimiento de Oferta	8.000.000. – 130 días
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	√
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	√
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	√
SIPE (OPCIONAL)	X
Muestras	√
MONTO DE LA OFERTA	**149.830.575.-**

Siendo las 07:45 horas, se da por concluido el presente acto de apertura de los sobres del llamado a Contratación Directa Nº 04/17, suscribiendo los presentes en 2 copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Dr. Armando Maldonado
Jefe de Licitaciones
Armando Maldonado
Jefe de Licitaciones
Dirección de la U.O.C.
Municipalidad de Luque

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Contratación Directa
Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Contratación Directa
Dirección de la U.O.C.
Municipalidad de Luque

Sr. Alberto D. Martínez
CI N° 1.127.435
MEV S.A.

Lic. Benito Adelquis Garcia Cabrera
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque

Lic. SUSANA LUGO
Jefa División de Suministros
Municipalidad de Luque

María Victoria Sánchez G.
Directora de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque